

INMOBILIARIA AGRÍCOLA MATAPALO INMATA C.A.

Exp. No. 9486

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Patricia Moncayo Cornejo, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA AGRÍCOLA MATAPALO INMATA C.A., ante usted comparezco y comunico:

Que mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el día 19 de Septiembre del 2016, se autorizó una Partición Extrajudicial y Adjudicación de Acciones, donde el señor Rafael Eduardo López Moncayo y la señorita Frances Gisella Carrera López, recibieron cada uno de ellos, un porcentaje equivalente al 25% de las acciones de la compañía INMOBILIARIA AGRÍCOLA MATAPALO INMATA C.A.. La Partición Extrajudicial y Adjudicación de Acciones antes referida se originó por el Testamento Abierto otorgado por la señorita Petita Guillermina Moncayo Ávila, otorgado el día 4 de Mayo del 2005 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el mismo que posteriormente fue modificado el 8 de Junio del 2011, ante la misma Notaría, donde se instituyó como herederos universales de las acciones en referencia a los señores Rafael Eduardo López Moncayo y la señorita Frances Gisella Carrera López. La señorita Petita Guillermina Moncayo Ávila, falleció el 28 de Diciembre del 2015.

Con los antecedentes expuestos, con fecha 25 de Mayo del 2017, se inscribió en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	CANTIDAD DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA	RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO	200	US\$200.00
PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA	FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ	200	US\$200.00

Las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1,00 dólar).

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

01 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 11:20 J.M.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

21 JUL 2017

Sr. Piero Aycart
C.A.U. - GYE

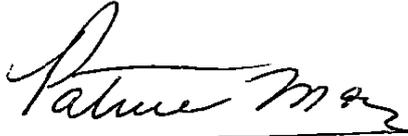
Posición CFEC 11.1
21/07/17 5.1.1
Nº TRAMITE: 48050-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

G.

La CEDENTE y CESIONARIOS son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicitamos a ustedes se sirvan registrar la enunciada transferencia de acciones en los registros correspondientes.

Atentamente,



PATRICIA MONCAYO CORNEJO
GERENTE

INMOBILIARIA AGRÍCOLA MATAPALO INMATA C.A.

Guayaquil, 25 de Mayo del 2017

Señorita

Patricia Moncayo Cornejo

Gerente

INMOBILIARIA AGRÍCOLA MATAPALO INMATA C.A.Ciudad.-

De mis consideraciones:

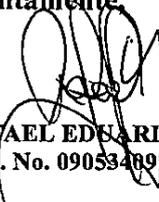
Cúmplenos notificarle que mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el día 19 de Septiembre del 2016, se autorizó la Partición Extrajudicial y Adjudicación de Acciones, donde el señor Rafael Eduardo López Moncayo y la señorita Frances Gisella Carrera López, recibimos cada uno, un porcentaje equivalente al 25% de las acciones de la compañía INMOBILIARIA AGRÍCOLA MATAPALO INMATA C.A.. La Partición Extrajudicial y Adjudicación de Acciones antes referida se originó por el Testamento Abierto otorgado por la señorita Petita Guillermina Moncayo Ávila, otorgado el día 4 de Mayo del 2005 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el mismo que posteriormente fue modificado el 8 de Junio del 2011, ante la misma Notaría, donde se instituyó como herederos universales de las acciones en referencia a los señores Rafael Eduardo López Moncayo y la señorita Frances Gisella Carrera López. La señorita Petita Guillermina Moncayo Ávila, falleció el 28 de Diciembre del 2015.

Con los antecedentes expuestos, solicitamos que se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	CANTIDAD DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA	RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO	200	US\$200.00
PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA	FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ	200	US\$200.00

Las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1,00 dólares).

Atentamente,


RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO
C. C. No. 090534091-5


p. FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ
C.C. No. 171858123-2
f. RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO
C. C. No. 090534091-5



N° TRAMITE: 48050-0041-17 21/07/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



DEL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

101660

15 JUN 2017

2

No. 2016-09-01-038-P04424
**ESCRITURA DE PARTICIÓN
 EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN
 DE ACCIONES QUE OTORGA EL
 SEÑOR INGENIERO RAFAEL
 EDUARDO LÓPEZ MONCAYO, POR
 SUS PROPIOS Y PERSONALES
 DERECHOS Y POR LOS DERECHOS
 QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD
 DE APODERADO DE LA SEÑORITA
 FRANCES GISELLA CARRERA
 LÓPEZ.**-----

CUANTIA: USD\$400,00.-----



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderado de la señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ**, de conformidad a la copia del poder que se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero



15 JUN 2017

07660

15 JUN 2017



facultad, bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **Partición Extrajudicial y Adjudicación de Acciones**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **Partición Extrajudicial y Adjudicación de Acciones**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** A la celebración de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES**, comparece el señor Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderado de la señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ**, de conformidad a la copia del poder que se adjunta en calidad de documento habilitante, a quien en adelante se lo podrá denominar simplemente como "EL OTORGANTE".- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La señorita **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, fue propietaria del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones de la compañía Inmobiliaria Agrícola Matapalo (Inmata) C.A., propietaria de la Hacienda Chontillal

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dr. HÚMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

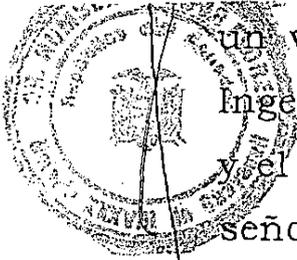
ubicada en el sector El Guabo, Provincia de El Oro; la señorita **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, falleció el veintiocho de diciembre del dos mil quince, en la ciudad de Guayaquil; dejó un testamento abierto otorgado el cuatro de mayo del dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el mismo que posteriormente fue modificado el ocho de Junio del dos mil once ante la misma Notaria en dicha escritura se instituyó como herederos universales de las acciones que han sido mencionadas a: el señor Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**; y, a la señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ**, en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%) para cada uno de ellos. Con fecha veintiocho de Abril del dos mil dieciséis ante la Notaria Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores se otorgó la escritura de Posesión Efectiva de quien en vida fue la señorita **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**.

CLAUSULA TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES.-

Con los antecedentes expuesto, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1345 del Código Civil; el señor Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderado de la señorita **FRANCES**



101660 13 JUN 2016



un veinticinco por ciento (25%) a favor del señor Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**, y el otro veinticinco por ciento (25%) a favor de la señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ**, de la cual se deberá tomar nota en el libro de acciones y accionistas de la compañía Inmobiliaria Agrícola Matapalo (Inmata) C.A., y en la Superintendencia de Compañías.- **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.**- El Otorgante en la calidad indicada, acepta y ratifica la partición extrajudicial y adjudicación; y, el compromiso, que en forma libre y voluntaria han efectuado. Aclara que no tiene nada que reclamar, ni en el presente, ni en el futuro, y manifiesta su conformidad de lo expresado en la presente escritura pública.- Agregue usted señor Notario todas las formalidades que se requieran, para el perfeccionamiento y validez de este instrumento público. Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Matricula Número Seis mil seiscientos once.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la

4

**ESPACIO
EN
BLANCO**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN: ING. CIVIL

APellidos y nombres del padre: LOPEZ GERMAN

APellidos y nombres de la madre: MONCAYO BETTY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2012-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-01

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID: ECU0905340915

561019M240301ECU

LOPEZ<MONCAYO<<RAFAEL<EDUARDO<

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº: 0905340915

APellidos y nombres: LOPEZ MONCAYO RAFAEL EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1956-10-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MOSQUERA SOTOMAYOR

BERTHA

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2017

008

008-0223

0905340915

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

LOPEZ MONCAYO RAFAEL EDUARDO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL	PARROQUIA	12
CANTON	ZONA	

(1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

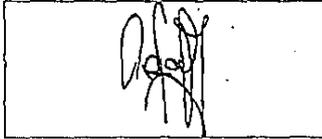


101660

15 JUN 2017



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0905340915

Nombres del ciudadano: LOPEZ MONCAYO RAFAEL EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERTHA MOSQUERA SOTOMAYOR

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 1983

Nombres del padre: GERMAN LOPEZ

Nombres de la madre: BETTY MONCAYO

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES;
Date: 2016.09.08 19:40:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2786710



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PODER NOTARIAL

Yo, Frances Gisella Carrera López, autorizo al señor Rafael Eduardo López Moncayo, portador de la Cédula de Ciudadanía 0905340915, para que a mi nombre y representación, comparezca ante cualquiera de los Notarios del Cantón Guayaquil con el propósito de solicitar la posesión efectiva de bienes, y todos los trámites sucesorios en relación a la causante señorita Petita Guillermina Moncayo Avila, con Cédula de Ciudadanía 0903495919, queda autorizado a firmar las escrituras públicas correspondientes, a registrar las acciones de la Compañía INMOBILIARIA AGRÍCOLA MATAPALO (INMATA) CA, con RUC No. 0990361118001, y a pagar los impuestos correspondientes.

26/01/2016

Frances Gisella Carrera López
CC. 171858123-2

11-6-2
045/2016
002/9/2016

Fecha

Beatriz Almeida de Stein
Consul General of Ecuador

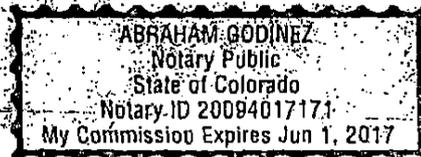


Nombre del Notario : Abraham Godinez

Firma : Abraham Godinez

Fecha : 01-26-2016 Denver, Colorado

Sello



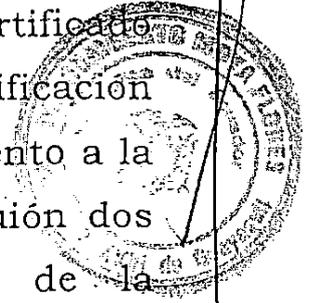
01660

15 JUN 2017



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-



Ing. RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO

Ced. C. No. 090534091-5

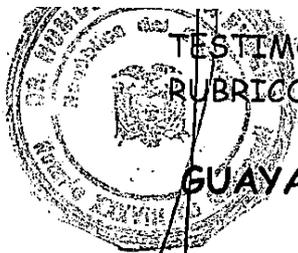
Cert. Vot. No. 008-0223

p.s.p.d. y p.l.d.q.r. FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**



101660 15 JUN 2017



TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-006-000015269

20160901038P04424



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:		20160901038P04424					
- ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ MONCAYO RAFAEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905340915	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOPEZ MONCAYO RAFAEL EDUARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0905340915	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GISSELLA FRANCES CARRERA LOPEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de SEIS fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 15 JUN 2017

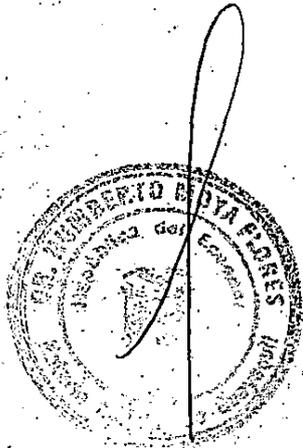
Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



07660



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2016-09-01-038-P02113

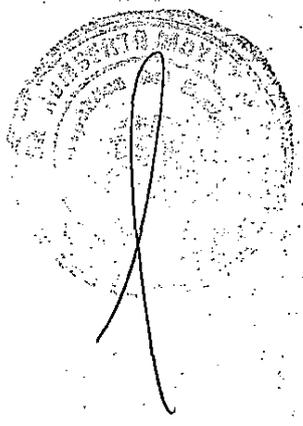
ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURADA PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES SUCESORIOS QUE PERTENECIERON AL PATRIMONIO DE QUIEN EN VIDA FUE PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA QUE SOLICITAN SUS HEREDEROS TESTAMENTARIOS: INGENIERO RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA SEÑORITA FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ; VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN, GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO; Y, LA SEÑORITA MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA SEÑORITA

1

01660

15 JUN 2017





JESÚS MONCAYO RENDON Y
JULISA ISABEL ORBE ROMAN,
ÉSTOS ÚLTIMOS
REPRESENTANDO A SUS HIJAS
MENORES DE EDAD VALENTINA
ANDREA MONCAYO ORBE Y
CRISTEL JULISA MONCAYO
ORBE; Y, DECLARACIONES DE
LA TESTIGO SEÑORA BERTHA
CECILIA MARÍA MOSQUERA
SOTOMAYOR.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiocho de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderado de la señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ**, de conformidad al poder que se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ingeniero Civil y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; la señora **VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN**, quien declara ser: de estado civil divorciada, mayor



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; el señor **GUILHERMO EMMANUEL LARA MONCAYO**, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y de los señores **JAIME JESÚS MONCAYO RENDON Y JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, éstos últimos representando a sus hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutiva, no vidente y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, la señora **BERTHA CECILIA MARÍA MOSQUERA SOTOMAYOR**, quien declara ser: de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fé, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Declaración Jurada, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Declaración Jurada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

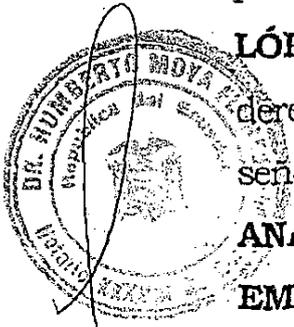
CLÁUSULA PRIMERA:

3

03660

15 JUN 2017





presente escritura, el señor ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderado de la señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ; VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN, GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO**; y, la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y de los señores **JAIME JESÚS MONCAYO RENDON Y JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, éstos últimos representando a sus hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, a quienes para efectos de la presente escritura pública se los podrán denominar simplemente como "LOS SOLICITANTES"; y, la señora **BERTHA CECILIA MARÍA MOSQUERA SOTOMAYOR**, a quien para efectos de la presente escritura pública se la podrá denominar simplemente como "LA TESTIGO". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La señorita **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, falleció el veintiocho de Diciembre del año dos mil quince, según consta del Certificado de Defunción otorgado por la Corporación Registro Civil de Guayaquil, tomo sesenta y cuatro, folio cincuenta y tres, acta doce mil seiscientos cincuenta y tres, que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. La señorita **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, no tuvo descendencia y

quienes fueron sus ascendientes fallecieron mucho antes que ella, por lo cuanto en su sucesión no existen legitimarios ni herederos forzosos. b) La señorita **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, otorgó testamento abierto el cuatro de mayo del año dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; posteriormente otorgó la escritura Modificatoria o Reforma Testamentaria el ocho de Junio del año dos mil once, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; en dichas escrituras instituyó como herederos universales, en vista de no haber tenido descendientes ni legitimarios forzosos a las siguientes personas: a la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, respecto de una casa ubicada en la Ciudadela Adace Calle A número cuatrocientos dos de esta ciudad de Guayaquil, parroquia Pascuales, lo adquirió la señora **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, mediante escritura de compraventa otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante la Notaría del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, bajo la matrícula inmobiliaria número cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y ocho; y, el código catastral número sesenta y tres - cero cero cero seis - cero cero siete - cero - cero - cero; el catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y le corresponde los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Solar número uno con veinticinco metros; POR EL SUR: Solar número seis con veintinueve metros; POR EL ESTE: Solares números dos y cinco con dieciséis metros; y, POR EL OESTE: Calle A con

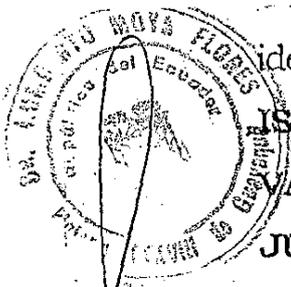
5

101660

15 JUN 2017



HERNANDEZ MOYA FLORES
NOTARIO

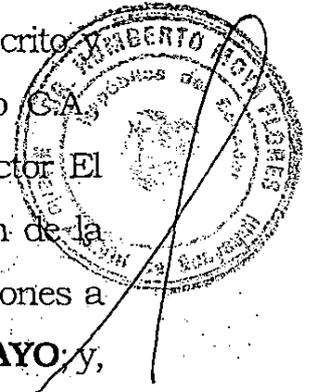


...METROS CUADRADOS, este lote se halla identificado además como lote Siete; a la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y a las menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, la casita que se encuentra adjunta a la propiedad que ha sido mencionada anteriormente, creándose por lo tanto una copropiedad proindiviso; este inmueble tipo suite se halla levantado en la parte posterior del inmueble que ha sido descrito. En relación a la bodega que consta adjunta a la que reconoce como lote Seis, se distribuirá en partes iguales correspondiendo la división en cuatro partes una parte a la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, otra parte para **VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN**, otra parte **GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO**, y otra parte que sería compartida para las hermanas **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE, VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, este inmueble le corresponde los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Solar número siete con veinticinco metros; POR EL SUR: Calle quinta con veinticinco metros; POR EL ESTE: Solar número cinco con dieciséis metros; y, POR EL OESTE: Calle A con dieciséis metros, medidas que dan un área total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; el código catastral número sesenta y tres - cero cero cero seis - cero cero seis - cero - cero - cero, lo adquirió la señora **PETTITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, mediante escritura de compraventa otorgada el veinticinco de abril de mil



HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO

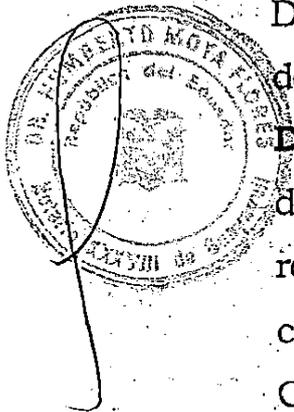
novecientos sesenta y cuatro, ante la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro; respecto al cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía Inmobiliaria Agrícola Matapalo S.A., propietaria de la Hacienda Chontillal ubicada en el sector El Guabo, Provincia del Oro, éstas acciones se distribuyen de la siguiente forma: a) Veinticinco por ciento de dichas acciones a favor del Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**; y, b) El veinticinco por ciento de dichas acciones a favor de su sobrina nieta señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ**.



CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA.- En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderado de la señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ; VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN, GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO**; y, la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y de los señores **JAIME JESÚS MONCAYO RENDON Y JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, éstos últimos representando a sus hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, declaran bajo la gravedad y solemnidad del juramento, conscientes de las penas por el perjurio, que son herederos a título universal de quien en vida fue la señorita **PETITA GUILLERMINA**

01660 - 5 JUN 2017





Declaración Jurada, a la cual comparezco tiene como finalidad de que el señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, en ejercicio de la calidad de herederos, fundamentándonos en el Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral doce, en concordancia con el Artículo seiscientos ochenta y cinco, y siguientes del Código de Procedimiento Civil, conceda la posesión efectiva a favor de el señor Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderado de la señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ; VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN, GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO;** y, la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial de la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y de los señores **JAIME JESÚS MONCAYO RENDON Y JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, éstos últimos representando a sus hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, en los derechos antes indicados, esta posesión efectiva se hará sin perjuicio de terceros.- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.**- Comparece la señora **BERTHA CECILIA MARÍA MOSQUERA SOTOMAYOR**, con el propósito de declarar que ha leído en voz alta la presente escritura a la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, quien la aprueba. **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN

GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

No. 2016-09-01-038-P02113

ACTA NOTARIAL

(POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES SUCESORIOS QUE PERTENECIERON AL PATRIMONIO DE QUIEN EN VIDA FUE PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA)

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO

OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, en atención a lo dispuesto

en el numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho Reformado

de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de

Declaración Jurada otorgada por el señor Ingeniero **RAFAEL**

EDUARDO LÓPEZ MONCAYO, por sus propios derechos y por

los derechos que representa en su calidad de apoderado de la

señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ; VERÓNICA**

ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN, GUILLERMO EMMANUEL

LARA MONCAYO; y, la señorita MARIELA KATHERINE

MONCAYO RENDÓN, por sus propios derechos y por los

derechos que representa en su calidad de apoderada especial de

la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y de los señores

JAIME JESÚS MONCAYO RENDON Y JULISA ISABEL ORBE

ROMAN, éstos últimos representando a sus hijas menores de

edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL**

JULISA MONCAYO ORBE, en calidad de Herederos

Testamentarios; y, la señora **BERTHA CECILIA MARÍA**

MOSQUERA SOTOMAYOR, en calidad de testigo, otorgada ante

mí el **28 de Abril** del presente año, y previo el cumplimiento de

las formalidades de Ley, CONCEDO la posesión efectiva

proindiviso, sin perjuicio de terceros: a) La señorita **PETITA**

GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA, falleció el veintiocho de

1

01860

15 JUN 2017

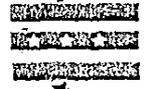


HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

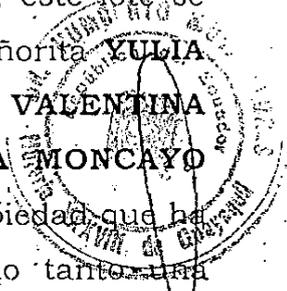




Guayaquil, tomo sesenta y cuatro, folio cincuenta y tres, acta doce mil seiscientos cincuenta y tres, que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. La señorita **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, no tuvo descendencia y quienes fueron sus ascendientes fallecieron mucho antes que ella, por lo cuanto en su sucesión no existen legitimarios ni herederos forzosos. b) La señorita **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, otorgó testamento abierto el cuatro de mayo del año dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; posteriormente otorgó la escritura de Modificatoria o Reforma Testamentaria el ocho de Junio del año dos mil once, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil; en dichas escrituras instituyó como herederos universales, en vista de no haber tenido descendientes ni legitimarios forzosos a las siguientes personas: a la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, respecto de una casa ubicada en la Ciudadela Adace Calle A número cuatrocientos dos de esta ciudad de Guayaquil, parroquia Pascuales, lo adquirió la señora **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, mediante escritura de compraventa otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante la Notaría del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, bajo la matrícula inmobiliaria número cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y ocho; y, el código catastral número sesenta y tres - cero cero cero seis - cero cero siete - cero - cero - cero; el catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y le corresponde los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Solar número uno con veinticinco metros; POR EL SUR: Solar número seis con veintinueve metros; POR EL ESTE:



IMBERTO MOYA FLORES
OTARIO



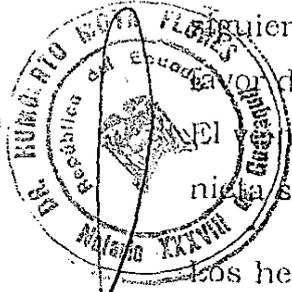
Solares números dos y cinco con dieciséis metros; y, POR EL OESTE: Calle A con dieciséis metros; medidas que dan un área total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, este lote se halla identificado además como lote Siete; a la señorita **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE** y a las menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, la casita que se encuentra adjunta a la propiedad que ha sido mencionada anteriormente, creándose por lo tanto una copropiedad proindiviso; este inmueble tipo suite se halla levantado en la parte posterior del inmueble que ha sido descrito. En relación a la bodega que consta adjunta a la que reconoce como lote Seis, se distribuirá en partes iguales correspondiendo la división en cuatro partes una parte a la señorita **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN**, otra parte para **VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN**, otra parte **GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO**, y otra parte que sería compartida para las hermanas **YULIA ISABEL MONCAYO ORBE, VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE Y CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, este inmueble le corresponde los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Solar número siete con veinticinco metros; POR EL SUR: Calle quinta con veinticinco metros; POR EL ESTE: Solar número cinco con dieciséis metros; y, POR EL OESTE: Calle A con dieciséis metros, medidas que dan un área total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; el código catastral número sesenta y tres - cero cero seis - cero cero seis - cero - cero - cero, lo adquirió la señora **PETITA GUILLERMINA MONCAYO ÁVILA**, mediante escritura de compraventa otorgada el veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro; respecto al cincuenta por ciento del capital suscrito y

01660

15 JUN 2013



...aplicada en el sector El
Guabo, Provincia del Oro, éstas acciones se distribuyen de la
siguiente forma: a) Veinticinco por ciento de dichas acciones a
favor del Ingeniero **RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO**; y, b)
veinticinco por ciento de dichas acciones a favor de su sobrina
nieta señorita **FRANCES GISELLA CARRERA LÓPEZ**.



Los herederos podrán hacer el uso conveniente de esta posesión
efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, 28 de Abril del 2016.

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N°	2016 - 035032
Cédula :	1706365622	Fecha/Hora Emisión :	28/ABR/2016 - 16:36
Nombre :	HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES	Válido Hasta :	25/OCT/2016
Código Catastral :	063-0006-006-0-0-0-1		

NOMBRES REGISTRADOS	
Cédula	Nombre
063-095919	HONCAYO AVILA PEPITA

DATOS DEL PREDIO				
Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
ADACE	CALLE QUINTA Y CALLE A	6	6	TARQUI

DATOS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD					
Cargado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	N° Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	SIN NOTARÍA	11173	14-DIC-1964	2952	0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD					
NOORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR	
SOLAR #07	25.00 mts.	CALLE STA.	25.00 mts.	REGULAR	
ESTE	CON	OESTE	CON	ÁREA SOLAR	
SOLAR #05	16.00 mts.	CALLE A	16.00 mts.	400.00	

AVALUO DE LA PROPIEDAD			
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
	0	\$132.00	\$*****52,800.00

ISTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS			
ANX.	AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCION	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	216.28	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$*****45,418.80
1	18.50	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$*****3,885.00
TOTAL CONSTRUCCION:			\$*****49,303.80

VALOR DE LA PROPIEDAD	\$*****102,103.80
-----------------------	-------------------

REGISTRO DE CONSTRUCCION:	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION
	VIGENCIA

CONTRIBUCION PREDIAL	OBSERVACIONES:
CLASIFICACION: A	Usado: SYSCAT
TARIFA IMPOSITIVA	
0.0003307418	
IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES	
IMPUESTO PREDIAL	52.73
CUERPO DE BOMBEROS	3.19
ISEO PÚBLICO	0.06
CASA DRENAJE PLUVIAL	3.24
CONTRIBUCION ESPECIAL MEJORAS	57.82
TOTAL	117.04

ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
ASISTENTE TECNICO

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que reciben este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <http://www.guayaquil.gob.ec>

Cargo el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04180 de marzo 10 del 2015

Este documento NO certifica la propiedad del bien.

Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.



01680

15 JUN 2017

Aperturado: lunes 07 de marzo de 2016

Conforme a la solicitud Número: 4094 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 158709, CERTIFICACIÓN que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Parroquia: Pascuales
 Ubicación:
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Lote B, ubicado en la Urbanización de la Asociación de Aviadores Civiles Ecuatorianos, parroquia Pascuales.
 NORTE: Lote "C" con 25,00 metros.
 SUR: Lote "A" con 25,00 metros.
 ESTE: Lote 53 y equis dos con 16,00 metros.
 OESTE: Vía de Tránsito con 16,00 metros.
 AREA TOTAL: 400,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	211	28/01/1956	637
Propiedades	Compraventa	980	22/04/1964	4,381

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / **2 Compraventa**

Inscrito el: sábado, 28 de enero de 1956 Tomo: 1 Folios: 637 - 638
 Número de Inscripción: 211 Número de Repertorio: 569
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 16-ene-56
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	60-0000000136523	Arosemena Coronel Rafael José	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	90-0000000075028	Asociación de Aviadores Civiles Ecuatorianos Adace		Guayaquil

2 / **2 Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 22 de abril de 1964 Tomo: 6 Folios: 4,381 - 4,384
 Número de Inscripción: 980 Número de Repertorio: 2,852
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 25-abr-64
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	90-0000000222286	Moncayo Ávila Petita	Soltero	Guayaquil
Vendedor	60-0000000136523	Arosemena Coronel Rafael José	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000136524	Biaggi Fuentes Ana	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	211	28-ene-1956	637	638



01660

15 JUN 2017

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:32:48 del lunes, 07 de marzo de 2016.



Anunciante de Certificados: VHERRERA
Revisor de Certificados: VHERRERA (2-2016-4094)



Anunciante de Certificados: VHERRERA
Revisor de Certificados: VHERRERA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$15.00

MÁS SEGURIDAD

Ficha Registral: 158.709

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

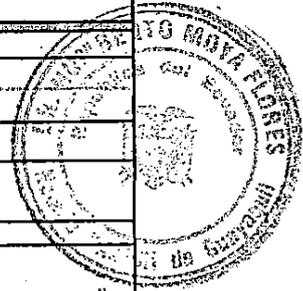
Ab. Christian Josué Chica Hoyos
Registrador de la Propiedad Delegado

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N°	2016 - 035108
Cédula :	1706365622	Fecha/Hora Emisión :	29/ABR/2016 - 9:30
Nombre :	HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES	Válido Hasta :	26/OCT/2016
Código Catastral :	063-0006-007-0-0-0-1		



NOMBRES REGISTRADOS	
Cédula	Nombre
903495919	MONCAYO AVILA PETITA

DATOS DEL PREDIO				
Ciudadela/Cooperativa/Barría	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
ADACE	CALLE A	6	7	TARQUI

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	SIN NOTARIA	0		0	0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR	
SOLAR #01	25.00 mts.	SOLAR #06	29.00 mts.	REGULAR	
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA SOLAR	
SOLARES #02 Y 05	16.00 mts.	CALLE A	16.00 mts.	400.00	

AVALUO DE LA PROPIEDAD			
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
	0	\$132.00	\$*****52,800.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS				
ANX.	AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCION	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	57.00	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$210.00	\$*****11,970.00
1	41.07	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$210.00	\$*****8,624.70
2	18.90	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$210.00	\$*****3,569.00
3	9.00	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$210.00	\$*****1,890.00
TOTAL CONSTRUCCION:				\$*****26,453.70

VALOR DE LA PROPIEDAD	\$*****79,253.70
-----------------------	------------------

REGISTRO DE CONSTRUCCION:	-	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION	VIGENCIA
---------------------------	---	---	----------

CONTRIBUCION PREDIAL	OBSERVACIONES:
CLASIFICACION:	Usuario: SYSCAT
TARIFA IMPOSITIVA	A
	0.0003202375
IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES	
IMPUESTO PREDIAL	39.69
CUERPO DE BOMBEROS	2.42
ASEO PÚBLICO	0.06
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.44
CONTRIBUCION ESPECIAL MEJORAS	43.78
TOTAL	88.39

Miguel Angel Serrano Tomala

ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
ASISTENTE TECNICO

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recepen este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <http://www.guayaquil.gob.ec>

Otorgo el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04180 de marzo 10 del 2015

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la Información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.



03850

15 JUN 2017



Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de Guayaquil
 General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Víctor Manuel Rendón
 Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09

matrícula inmobiliaria
 Registro de la Propiedad de Guayaquil
 492688
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial
 63-0006-007-0-0-0

Aperturado el: viernes 13 de noviembre de 2015

Conforme a la solicitud Número: 43475 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 492688, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

MÁS SEGURIDAD
 en la información

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Norte: Solar #01, con 25.00 mts.
 Sur: Solar #06, con 29.00 mts.
 Este: Solares #02 y 05, con 16.00 mts.
 Oeste: Calle A, con 16.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura: 400,00 mts2. Frente Escritura: 16,00 mts.
 Fondo Escritura: 25,00 mts. Frente 1: 16,00 mts.
 Area Levantamiento: 400,00 mts2. Frente 2: 0,00 mts.
 Fondo Levantamiento: 25,00 mts. Frente 3: 0,00 mts.
 Frente 4: 0,00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
 Uso de Edificación: RESIDENCIAL
 Alumbrado: No Paginación: No
 Alcantarillado: SI Bordillo: SI
 Agua Potable: SI Acera: No
 Red telefónica: SI
 Esquinero o Meridional: Meridional

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Lote de terreno letra "A" ubicado en la Ciudadela de la Asociación de Aviadores Civiles Ecuatorianos (ADACE), parroquia Pascuales
 NORTE: El lote parcial que se identifica con la letra "B" con 25,00 metros.
 SUR: Vía de tránsito destinada a la calle con 25,00 metros.
 ESTE: Solar 53, con 16,00 metros.
 OESTE: Vía de Tránsito destinada a calle con 16,00 metros.
 AREA TOTAL: 400,00 METROS CUADRADOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	981	22/04/1964	4.385
Propiedades	Compraventa	2.952	14/12/1964	12.657

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 22 de abril de 1964 Tomo: 6 Folios: 4,385 - 4,390
 Número de Inscripción: 981 Número de Repertorio: 2,853
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 21-abr-64
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Escritura otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	60-0000000222302	Nuques Dora Vda de Moncayo	Viudo	Guayaquil
Vendedor	60-0000000136523	Arosemena Coronel Rafael José	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000136524	Biaggi Fuentes Ana	Casado	Guayaquil

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 14 de diciembre de 1964 Tomo: 18 Folios: 12,657 - 12,660
 Número de Inscripción: 2,952 Número de Repertorio: 11,173
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 09-dic-64
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Escritura otorgada ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo

Certificación impresa por: AMUENTES

Matrícula: 492688



01680 15 JUN 2017

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:47:55 del viernes, 13 de noviembre de 2015

Amantense de Certificados: AMU-ENTRES-2015-43475

492688



Amantense de Certificados: AMU-ENTRES

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ (0.00)

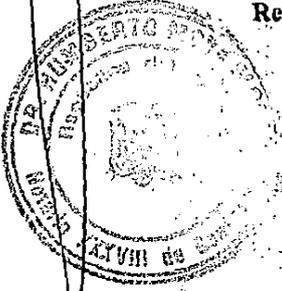
MÁS SEGURIDAD

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Matrícula: 492.688

Ab. Christian Josué Chica Hoyos
Registrador de la Propiedad Delegado

43475



ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 29 de Diciembre de 2015 en el TOMO 64, FOLIO 53, ACTA 12653, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2015, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Petita Guillermina Moncayo Avila, con Cédula Identidad: 0903495919, de estado civil Soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **Petra, Avila**, C.I.: xxxxxxxx, y de **Temistocles, Moncayo**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

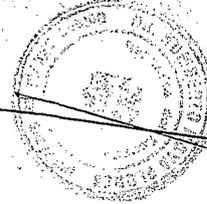
Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 28 de Diciembre de 2015.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 29 de Diciembre de 2015.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

15 JUN 2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 20 Pág. 20 Acta 801

Reconocid _____ por _____
 mediante _____
 con fecha _____
 cuya copia se archiva _____ de 19 _____
 Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con _____
 en la Ofc. de _____ con fecha _____
 inscrito en el tomo _____ pág. _____ acta _____
 de _____ de 19 _____
 Jefe de Oficina

Falleció el _____ de _____ de 19 _____ y
 su defunción consta inscrita en la Ofc. de _____
 e inscrito en el tomo _____ pág. _____ acta _____
 de _____ de 19 _____
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En GUAYAS provincia de _____
GUAYAS hoy día VEINTA de SEPTIEMBRE de
 mil novecientos VEINTA Y NOVE, el que suscribe, Jefe de Registro Civil,
 extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:
 NOMBRES CESTEL JOLIS APELLIDOS: RODRIGO DEBE
 SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 3 AGOSTO 1998
 LUGAR: TARQUI del Cantón GUAYAS Provincia GUAYAS
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JANE JESUS MOJIBO REYDON
 de nacionalidad ECUATORIANO de estado civil CASADO con Cédula
 de Identidad No. 081622802
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JOLIS ISHEL DEBE ROJAS
 de nacionalidad ECUATORIANO de estado civil CASADA con Cédula
 de Identidad No. 081428134
 Solicitó esta inscripción: JANE RODRIGO REYDON con Cédula No. 081622802

OBSERVACIONES:
PRECEDES LOS PADRES FIRMAR LA
INSCRIPCION. PRESENTAR CEDULAS DE
CASADOS.
 Gustavo Leitesma Garcia
 Registro Civil del Guayas
 ECUADOR

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO

FIRMAS: + [Firma] + [Firma]



101860 175 JUN 2017

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 7A Pág. 227 Acta 2646

cid ... por
ite
:ha
opia se archiva.
de de
n)
Jefe de Oficina
jo matrimonio con
en la Ofc. de
con fecha
to en el tomo pag. acta
de de
n)
Jefe de Oficina
s el de de 19 y
nción consta inscrita en la Of. de
en el tomo pag. acta
de de
n)
Jefe de Oficina

En Quinque provincia de Quinque
Quinque hoy día veintiseis de mayo
del dos mil quince, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendió la presente acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES: Valentina Andrea APELLIDOS: Moncayo Orbe
SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 1 de Mayo del 2015
LUGAR: Quinque del Cantón Quinque Provincia Quinque
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Jaimé Jesús Moncayo
de nacionalidad Ecuatoriana estado civil Casado con Cédula de Identidad N° 0910239037
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Julisa Isabel Orbe Román
de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil Casada con Cédula de Identidad N° 091772837
Solicitó esta inscripción: Jaimé Jesús Moncayo con Cédula N° 0910239037

OBSERVACIONES:
Presento partida de nacimiento celebrada el 01 de Mayo del 2015, por el Dr. Juan Carlos Pineda, años 1976, 271-270.
Dr. Juan Carlos Pineda
DEFENSOR DEL JUEZ PROVINCIAL
SERVICIO DEL JUEZ

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO



PULGAR IZQUIERDO DERECHO

FIRMAS: Jaimé Jesús Moncayo

VS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Abg. Karol Latorre Novales

2645
15 JUN 2017



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 663 / 2016

Tomo . Página 663

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 12 de febrero de 2016, ante mí, CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL en esta ciudad, comparece(n) YULIA ISABEL MONCAYO ORBE de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0926966730, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDON, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0914424239, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante (s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión y aceptación de herencia de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) PETITA GUILLERMINA MONCAYO AVILA con cédula 0903495919 que falleció el 28 de diciembre del 2015, recordada tía de JAIME JESUS MONCAYO RENDON, quien a su vez es padre de la poderdante. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de Inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanto diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Podrá administrar dichos bienes y suscribir contratos, cobrar arriendos, trámites de división del solar ubicado en la ciudad de Adace y en relación a la suite que debe separarse de la casa principal ubicada en la ciudadela Adace en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Yulia Moncayo
YULIA ISABEL MONCAYO ORBE

Christian Valencia Camba
CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 12 de febrero de 2016

CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



01660

15 JUN 2017



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 661 / 2016

Tomo . Página 661



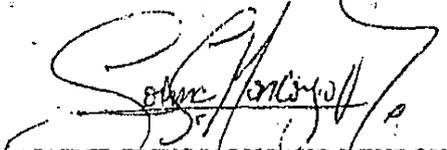
En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 12 de febrero de 2016, ante mí, CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, **SEGUNDO SECRETARIO CONSUL** en esta ciudad, comparece (n) **JAIME JESUS MONCAYO RENDON**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **0910239037**, con domicilio en **1166 BIBBS RD APT 1 VOORHEES, NJ 08043, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **0917128134**, con domicilio en **1166 BIBBS RD APT 1 VOORHEES, NJ 08043, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, por nuestros propios y personales derechos y a nombre y representación de nuestras hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltera**, Cédula de ciudadanía número **0927633982**, y **CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltera**, Cédula de ciudadanía número **0926966722**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDON**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **0914424239**, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión y aceptación de herencia de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **PETITA GUILLERMINA MONCAYO AVILA** con cédula **0903495919** que falleció el **28 de diciembre del 2015**, recordada tía de **JAIME JESUS MONCAYO RENDON**. El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Podrá administrar dichos bienes y suscribir contratos, cobrar arriendos, trámites de división del solar ubicado en la ciudad de Adace y en relación a la suite que

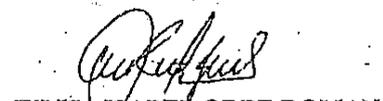


01660 15 JUN 2016

Ecuador. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pleo conmigo, de todo lo cual doy fe.-



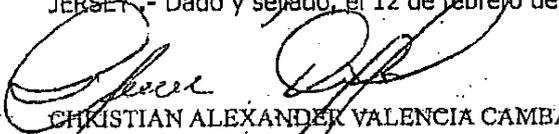

JAIME JESUS MONCAYO RENDON


JULISA ISABEL ORBE ROMAN

Por sus propios derechos y
a nombre y representación de los menores
VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE
CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE


CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY. - Dado y sellado, el 12 de febrero de 2016

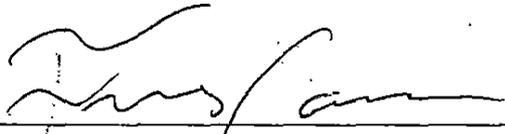

CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL
Arancel Consular: \$ 6.2
Valor: \$30,00



**ESPACIO
EN
BLANCO**

PODER NOTARIAL

Yo, Frances Gisella Carrera López, autorizo al señor Rafael Eduardo López Moncayo, portador de la Cédula de Ciudadanía 0905340915, para que a mi nombre y representación, comparezca ante cualquiera de los Notarios del Cantón Guayaquil, con el propósito de solicitar la posesión efectiva de bienes, y todos los trámites sucesorios en relación a la causante señorita Petita Guillermina Moncayo Avila, con Cédula de Ciudadanía 0903495919, queda autorizado a firmar las escrituras públicas correspondientes, a registrar las acciones de la Compañía INMOBILIARIA AGRÍCOLA MATAPALO (INMATA) CA, con RUC No. 0990361118001, y a pagar los impuestos correspondientes.

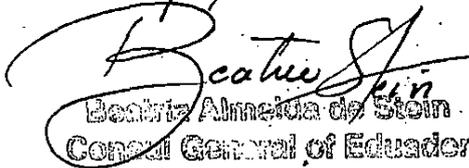


Frances Gisella Carrera López
CC. 171858123-2

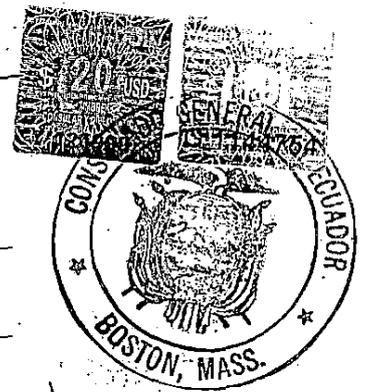
26/01/2016

Fecha

11-6-2
045/2016
002/9/2016



Beatriz Almeida de Stein
Consul General of Ecuador

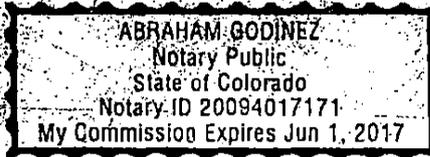


Nombre del Notario : Abraham Godínez

Firma : Abraham Godínez

Fecha : 01-26-2016 Denver, Colorado

Sello



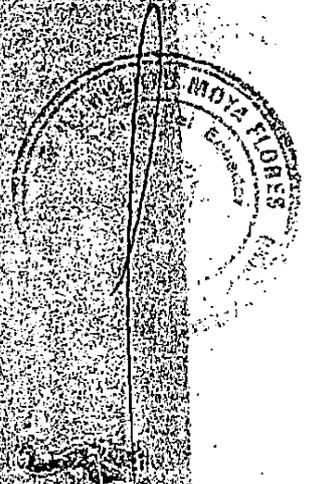
01660 15 JUN 2017

3
REPUBLICA DEL ECUADOR

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PIAZA DE LA
INDEPENDENCIA

3

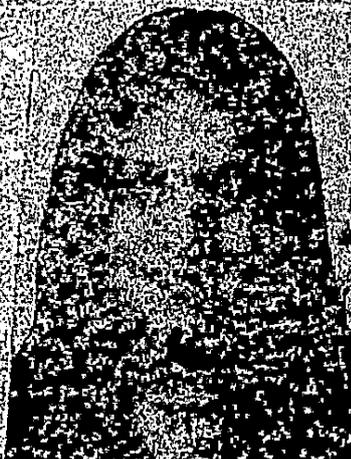


REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSEPORT

País / Country: **ECU** No. de pasaporte / No. de passeport: **178581220**
Nombre / Name: **Carriera Lopez**
Nombre y Apellido / Name and Surname: **Gisella Frances**
Nacionalidad / Nationality: **ECUATORIANA ECUADORIAN**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **5 Enero 1992** Sexo / Sex: **F**
Lugar de nacimiento / Place of birth: **Quito, Pichincha**
Fecha de emisión / Date of issue: **Boston, Mar 20, 2006** Fecha de expiración / Date of expiry: **Mar 20, 2012**



Francisco...
CONSULADO DEL ECUADOR
BOSTON, MASS.

Beatriz G. Stein
BEATRIZ G. STEIN
Consul of Ecuador



015507 15 JUN 2017



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos

correspondiente a
 la inscripción de

1992, tomo 1-E, página 287
 CARRERA LOPEZ GIBRILA FRANCIS

del cantón
 acta

nacido en
 provincia de

BEMALCAZAR

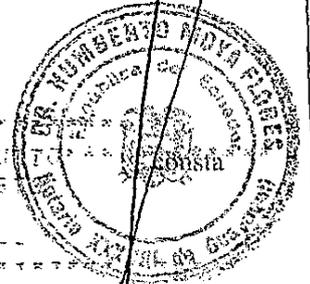
QUITO

nacionalidad
 nacionalidad

PICHINCHA el hijo de ENERO de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS de JORGE OSWALDO CARRERA y GLORIA GIBRILA LOPEZ ECUATORIANA ECUATORIANA

QUITO **** 1 de ABRIL ***
 Cédula:

de 19 92.



764

[Signature]

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN BLANCO



00660

15 JUN 2017

México # 09406201500519

Demanda de Mariela Moncayo R hacia Multitransporte (Asesinato de la boveda de Petita Moncayo) juicio a favor nuestro, pero Utedarica no han pagado.

En el momento que se cobra o se embarque algún bien, saldría a nombre de los herederos de la boveda Verónica Moncayo R, Mariela Moncayo R, Esmarcel Lara M y hermanas Moncayo Orbe.



01650

15 JUN 2017



: Planilla Telefónica



CONSULTA DE PLANILLA TELEFÓNICA

Al 03/03/2016 su planilla es la siguiente:

REF. FACTURA N° : 001-777-026764933

NRO. SERVICIO : 0042392062

NOMBRE : MONCAYO AVILA PETITA GUILLERMI

RUC / CI : 0903495919

FECHA : 03/03/2016

FECHA DE EMISIÓN : 10/02/2016

CUENTAS IMPAGO : 01

HORA : 16:11:54

DESCRIPCIÓN	VALOR USD.
PENSION BASICA	\$ 6,20
CONSUMO LOCAL POR CONTADOR	\$ 1,97
LLAMADA LOCAL CON DETALLE	\$ 1,66
LLAMADA NACIONAL AUTOMATICA	\$ 0,24
LLAMADA INTERNAC OPERADORA	\$ 0,93
DESCUENTO MINUTOS INCLUIDOS	\$ -1,50
CONS. LOCAL AUTOM.OTRAS REDES	\$ 2,10
NACIONAL AUTOMATICA OTR OPERAD	\$ 0,24
EXONERACION PBASICA TERC EDAD	\$ -3,10
ICE (15 %)	\$ 0,00
IVA (12 %)	\$ 1,05
TOTAL A PAGAR	\$ 9,79
BASE IMPONIBLE REF. FACTURA N° 001-777-026764933	\$



Este mensaje no constituye una factura, ni un comprobante de pago. CNT no se responsabiliza por el mal uso que se le pueda dar a esta información y se reserva el derecho de cambios en los valores por nuevos débitos y créditos que pudieran alterar el TOTAL a pagar;



CONSULTAR OTRO NUMERO

IMPRIMIR

DINERS CLUB ▼

Términos y Condiciones

(documentos/terminosCondicionesBotonPagosCNTEP.pdf)

VA A REALIZAR EL PAGO DE SU PLANILLA TELEFÓNICA A TRAVÉS DE



DINERS CLUB

ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONTINUAR

Corporación Nacional de Telecomunicaciones © CNT 2012. Todos los derechos reservados.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Interagua



INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
INTERAGUA C LTDA

Dir Matriz: Urbanización San Eduardo Av. José Rodríguez Bonín 20-6 y Av. Marginal del Salado.

Dir Sucursal: Parque Emp. Colón Urdesa Norte Av. Rodrigo Chávez G. frente a Bosques del Salado Corporativo 4 Piso 1

Contribuyente Especial Nro 345
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 0992153563001

FACTURA

Nº. 026-100-003235728

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1702201623024409921535630014407271081

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 17/02/2016 23:02:44

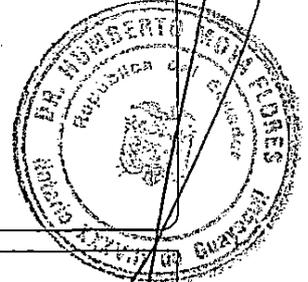
AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1702201601099215356300120261000032357280323572812



Razón Social / Nombres y Apellidos: PETITA MONCAYO

Identificación: 0903495919

Fecha Emisión: 17/02/2016

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
30	0	1	CARGO FIJO	0.00	0		1.25	0.00	1.25

Información Adicional

Dirección: AV. 2A NE MZ. 6 - 7
 Contrato: 217313
 email: Cliente moncayo.mariefa@gmail.com
 Dirección del Adquiriente: AV. 2A NE MZ. 6 - 6
 Código Interno: 21448905
 Cupón 29804257
 Total Recaudación de Terceros 0.00
 Total de Mes mas cobros de terceros 1.25

SUBTOTAL 12 %	0.00
SUBTOTAL 0 %	1.25
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.25
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12 %	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0
VALOR TOTAL	1.25



e-billing

Página 1 de 1

esdinamico

0992153563001 17 JUN 2017

Interagua



INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
INTERAGUA C LTDA

Dir Matriz: Urbanización San Eduardo Av. José Rodríguez Bonín 20-6 / Av. Marginal del Salado.

Dir Sucursal: Parque Emp. Colón Urdesa Norte Av. Rodrigo Chávez G frente a Bosques del Salado Corporativo 4 Piso 1

Contribuyente Especial Nro 345
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 0992153563001

FACTURA

No. 026-100-003149126

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1402201611142709921535630014291562896

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/02/2016 11:14:27

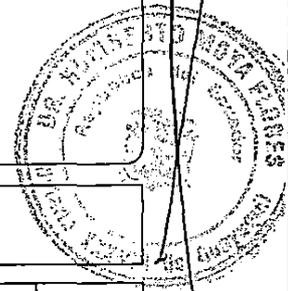
AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1402201601059215356300120261000031491260314912616



Razón Social / Nombres y Apellidos: PETITA MONCAYO

Identificación: 0903485919

Fecha Emisión: 14/02/2016

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
10	0	1	AGUA POTABLE	1.00	0		0.32	0.16	0.16
20	0	1	ALCANTARILLADO	0.00	0		0.26	0.00	0.26
30	0	1	CARGO FIJO	0.00	0		1.25	0.00	1.25

Información Adicional

Dirección: AV. 2A NE MZ. 6 - 7
Contrato: 217281
email Cliente moncayo.mariela@gmail.com
Dirección del Adquiriente: AV. 2A NE MZ. 6 - 7
Código Interno: 21350514
Cupón 29477792
CEM 0.27
Total Recaudación de Terceros 0.27
Total de Mes mas cobros de terceros 1.94

SUBTOTAL 12 %	0.00
SUBTOTAL 0 %	1.67
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.67
TOTAL Descuento	0.16
ICE	0.00
IVA 12 %	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0
VALOR TOTAL	1.67



e-billing

Página 1 de 1

esdinamico

021560

15 JUN 2017

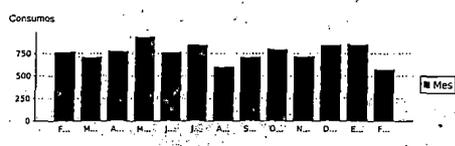


ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL - Cdtz. La Carolina Ma. 47, Sector 3, Teléfono: 2622600
 Factura 148-001-007819105
 Autorización 1116541808
 Fecha de autorización 10/03/2015
 No. de 12283719-K2
 Valor a pagar: 70.16
 Fecha de Emisión: 18/02/2016
 Fecha de Vencimiento: 31/03/2016

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR CONSUMIDOR CALIFICADO PARA APLICAR LA LEY DEL ANCIANO
 SUMINISTRO: 122837-4 MONCAYO AVILA, PETITA G.
 Código Único Eléctrico Nacional: 040122837-4 Cédula / R.U. 0903495919 Cod.
 Dirección CALLE A 0402 PB 5TA.-6TA.CALLES CDLA.ADACE
 Plan/Geocódigo: 55 81-01-009-0315 Tarifa: 209-Tercera Edad(Baja Tension)
 Provincia - Cantón - Guayas - Guayaquil - Tarqui
 Dirección notificación: Domicilio Geocódigo postal: 97-01-011-1345

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO
 Medidor 93962Z-ES1 Desde 20/01/2016 Hasta: 18/02/2016 Días 29 Tipo Leído Constante
 Factor de 1 Factor 1.2 Factor 1

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	34349.00	34372.00	276	kWh	56.48



1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

VALOR FACTURABLE	56.48
COMERCIALIZACION	4.24
SUBSIDIO SOLIDARIO	2.99
DISCTO.TERCERA EDAD	-4.80
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO	58.91
SERV. ALUMBRADO PÚBLICO	3.74
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO	3.74
SUBTOTAL SERVICIOS	62.65
VALORES PENDIENTES (2)	0.00
SUBTOTAL SERVICIOS	62.65
1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y	
I.V.A. (8%)	0.00
SUBTOTAL OTROS PAGOS	0.00
TOTAL SERVICIOS	62.65

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (SE)-PLANES FINANCIAMIENTO
 ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	VALOR
RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO	



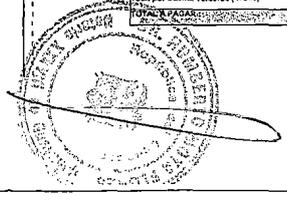
ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS
LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS
 Beneficiari: BENEFICIO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL RUC: 09681421001
 Suministro 122837-4 Cédula / R.U. 0903495919
 Nombre: MONCAYO AVILA, PETITA G.
 Dirección CALLE A 0402 PB 5TA.-6TA.CALLES CDLA.ADACE
 Fecha de 18/02/2016
 CONCEPTO SUSTENTO LEGAL VALOR
 IMPUESTO BOMBEROS Ley de Defensa Contra Incendios 1.83
TOTAL LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS (4)

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS
ORDENANZA MUNICIPAL
 Beneficiari: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL RUC: 09650022001
 Suministro 122837-4 Cédula / R.U. 0903495919
 Nombre: MONCAYO AVILA, PETITA G.
 Dirección CALLE A 0402 PB 5TA.-6TA.CALLES CDLA.ADACE
 Fecha de 18/02/2016
 CONCEPTO SUSTENTO LEGAL VALOR
 TASA RECOLECCION BAS Ordenanza Municipal 6.68
TOTAL ORDENANZA MUNICIPAL (5)

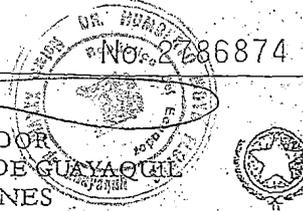
ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS
OTROS RUBROS TERCEROS
 Suministro 122837-4 Cédula / R.U. 0903495919
 Nombre: MONCAYO AVILA, PETITA G.
 Dirección CALLE A 0402 PB 5TA.-6TA.CALLES CDLA.ADACE
 Fecha de 18/02/2016
 CONCEPTO SUSTENTO LEGAL VALOR
TOTAL OTROS RUBROS TERCEROS (6)

RESUMEN DE VALORES A PAGAR

Total Sector Eléctrico (A)	61.65
Total por Cuenta Terceros (4+5+6)	13.51
TOTAL PAGAR	75.16



192565 JUN 2017



Registro Civil
de Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

En el Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas de la República del Ecuador, a 29 días de Diciembre de 2015, a la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Moncayo Avila, Petita Guillermina; Cédula Identidad: 0903495919, de sexo Femenino, de estado civil Soltero de 89 años de edad, ocurrida en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador el día 28 de Diciembre de 2015.

Moncayo Avila, Petita
Guillermina

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
64	2015	12653	53

Hijo(a) de Moncayo, Temístocles C.I.: xxxxxxxx, y de Avila, Petra, C.I.: xxxxxxxx.

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, NEUMONIA BACTERIANA, DERRAM PLEURAL.

Solicita la inscripción: Moncayo Rendón, Verónica Ana María, Cédula Identidad: 130491221

Relación (parentesco): Sobrina

Observaciones: DR. HECTOR RATAEL MENDEZ CONTRERAS REG # LIBRO IV FOLIO 1145 TOMO 6160

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

PERITO
Petita Soles Erazones
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

[Signature]
DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CORPORACIÓN

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ELEGITIVO** V: 337242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MONCAYO FELIX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RENDON BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2015-12-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-12-08**

[Signature] *[Signature]*

OT IDENTIT

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130491221-3

APELLIDOS Y NOMBRES: **MONCAYO RENDON VERONICA ANA MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS GUAYAQUIL**

FECHA DE NACIMIENTO: **PEDRO CARBO CONCEPCION 1962-07-26**

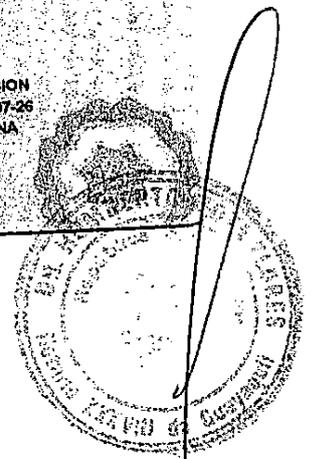
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

[Portrait]

[Barcode]



**ESPACIO
BLANCO**

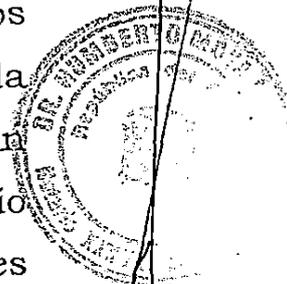


01660 15 JUN 2017



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

HABILITANTES.- Acompaño a la presente los siguientes documentos: Partidas de Defunción; y demás documentos de ley.- Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Adolfo Cagua Chamaidán.- Registro número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fé.-



RAFAEL EDUARDO LÓPEZ MONCAYO

Ced. C. No. 090534091-5

Cert. Vot. No.

p.s.p.d. y p.l.d.q.r. FRANCIS GISELLA CARRERA LÓPEZ

VERÓNICA ANA MARÍA MONCAYO RENDÓN

Ced. C. No. 130491221-3

Cert. Vot. No.

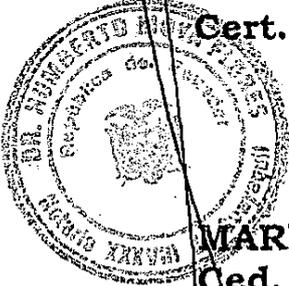


Emmanuel Lara M

GUILLERMO EMMANUEL LARA MONCAYO

Ced. C. No. 092043077-4

Cert. Vot. No.



MARIELA KATHERINE MONCAYO RENDÓN

Ced. C. No. 091442423-9

Cert. Vot. No.

p.s.p.d. y p.l.d.q.r. YULIA ISABEL MONCAYO ORBE y de los señores **JAIME JESÚS MONCAYO RENDON** Y **JULISA ISABEL ORBE ROMAN**, éstos últimos representando a sus hijas menores de edad **VALENTINA ANDREA MONCAYO ORBE** Y **CRISTEL JULISA MONCAYO ORBE**.

Bertha Cecilia Mosquera

BERTHA CECILIA MARÍA MOSQUERA SOTOMAYOR

Ced. C. No. 090633453-7

Cert. Vot. No. 013-0160

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

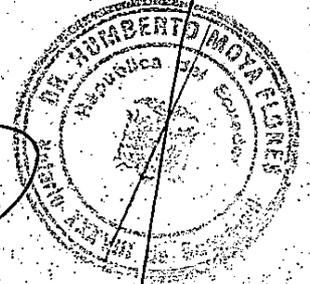


SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN TREINTA Y UN FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 09 DE MAYO DEL 2016



[Handwritten signature of Humberto Moyas Flores]

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



01660711

15 JUN 2017



Actura: 001-006-000011686

20160901038P02113



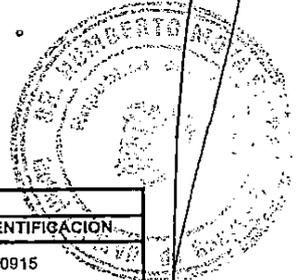
PROTOCOLIZACIÓN 20160901038P02113

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE ABRIL DEL 2016, (15:41)

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIO



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ MONCAYO RAFAEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905340915
LOPEZ MONCAYO RAFAEL EDUARDO	REPRESENTANDO A GISELLA FRANCÉS CÁRRERA LOPEZ	CÉDULA	0905340915
MONCAYO RENDON VERÓNICA ANA MARÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304912213
LARA MONCAYO GUILLERMO EMMANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920430774
MONCAYO RENDON MARIELA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914424239
MONCAYO RENDON MARIELA KATHERINE	REPRESENTANDO A YULIA ISABEL MONCAYO ORBE	CÉDULA	0914424239
MONCAYO RENDON MARIELA KATHERINE	REPRESENTANDO A JAIME JESUS MONCAYO RENDON	CÉDULA	0914424239
MONCAYO RENDON MARIELA KATHERINE	REPRESENTANDO A JULISA ISABEL ORBE ROMAN	CÉDULA	0914424239
MOSQUERA SOTOMAYOR BERTHA CECILIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906334537

Observaciones:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Tricentenas fols
"De conformidad con el numeral 8 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 53 folios es exacta al documento que se me exhibió."

Guayaquil, 15 JUN 2017

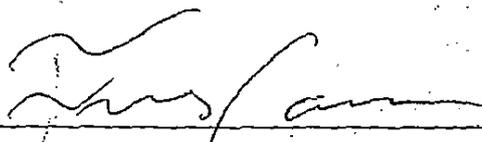
Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

101660

15 JUN 2017

PODER NOTARIAL

Yo, Frances Gisella Carrera López, autorizo al señor Rafael Eduardo López Moncayo, portador de la Cédula de Ciudadanía 0905340915, para que a mi nombre y representación, comparezca ante cualquiera de los Notarios del Cantón Guayaquil, con el propósito de solicitar la posesión efectiva de bienes, y todos los trámites sucesorios en relación a la causante señorita Petita Guillermina Moncayo Avila, con Cédula de Ciudadanía 0903495919, queda autorizado a firmar las escrituras públicas correspondientes, a registrar las acciones de la Compañía INMOBILIARIA AGRÍCOLA MATAPALO (INMATA) CA, con RUC No. 0990361118001, y a pagar los impuestos correspondientes.



Frances Gisella Carrera López
CC. 171858123-2

26/01/2016
Fecha

11-6-2
045/2016
002/9/2016


Beatriz Almeida de Stein
Consejal General of Ecuador

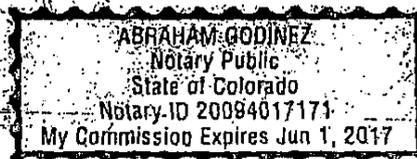


Nombre del Notario : Abraham Godinez

Firma : Abraham Godinez

Fecha : 01-26-2016 Denver, Colorado

Sello



03660

15 JUN 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*REG. No. 171858123-2

CARRERA LOPEZ GISELLA FRANCES

NOMBRES Y APELLIDOS

05 ENERO 1992

FECHA DE NACIMIENTO

PICKINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

001-E 0287 00573

PICKINCHA/ QUITO

TOMO

PAG.

ACT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ

1992

Frances Carrera

FIRMA DEL CEDULADO



005511143

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PLAZA DE LA
INDEPENDENCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT



Tipo/Type	Código del país/Country Code	Pasaporte/Passport
P	ECU	1718581232
Apellidos/Surnames		
Carrera Lopez		
Nombres/Given names		
Giselha Frances		
Nacionalidad/Nationality		
ECUATORIANA ECUADORIAN		

Fecha de nacimiento/Date of birth	Sexo/Sex
Enero 5, 1992	F
Lugar de nacimiento/Place of birth	
Quito, Pichincha	
Fecha de emisión/Date of issue	Fecha de expiración/Date of expiration
Boston, Marzo 2, 2006	Marzo 2, 2012

Frances Carrera

BOSTON, MASS.

Beatriz G. Stein
 BEATRIZ G. STEIN
 Consul of Ecuador

